

Gaceta # 7983-2

16 de agosto de 2013



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000698 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000699 DE 2013

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000698 DE 2013
"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL
DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2013 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014"**

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 96 del Decreto 4923 de diciembre 23 de 2011, los artículos 56, 57 y 58 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 y el artículo 14 de las disposiciones generales de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013, "por el cual se viabiliza, se ordena el registro, se aprueban proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor", emanado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Región Caribe, aprobó la financiación de los proyectos presentados por el Departamento del Atlántico "Desarrollo Científico y Tecnológico Agroindustrial y Bioenergético de todo el Departamento, Atlántico, Caribe" por \$2.812.445.981, "Desarrollo Estudios y Capacidades de Gestión Tecnológica para la puesta en marcha del Parque Tecnológico del Caribe en todo el Departamento del Atlántico, Caribe" por \$3.362.435.000 y el proyecto "Implementación Modelo de Atención a la Primera Infancia con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación" por \$2.354.263.719.
2. Que con base en lo anterior, se requiere incorporar estos recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, al artículo del ingreso 19090 "Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación", por \$8.529.144.700 y a los artículos del egreso 80183 "Proyecto: Desarrollo Científico y Tecnológico Agroindustrial y Bioenergético de todo el Departamento, Atlántico, Caribe" por \$2.812.445.981, 80184 "Proyecto: Desarrollo Estudios y Capacidades de Gestión Tecnológica para la puesta en marcha del Parque Tecnológico del Caribe en todo el Departamento del Atlántico, Caribe" por \$3.362.435.000 y 80185 "Proyecto: Implementación Modelo de Atención a la Primera Infancia con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación", por \$2.354.263.719.
3. Que, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 señala que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
4. Que, el Decreto 1949 de septiembre 19 del 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras

disposiciones", establece en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.

5. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
	19090	Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación	8.529.144.700
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE	8.529.144.700

		2014	
ARTÍCULO SEGUNDO:		Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2		GASTOS DE INVERSIÓN	
2.18.1.2.3		RETO ATLÁNTICO MAS PRODUCTIVO	
2.18.1.2.3.1		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.18.1.2.3.1.2		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
2.18.1.2.3.1.2.1		SUBPROGRAMA ESPACIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL CONOCIMIENTO, LA	

		TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	
	80183	Proyecto: Desarrollo Científico y Tecnológico Agroindustrial y Bioenergético de todo el Departamento, Atlántico, Caribe	2.812.445.981
	80184	Proyecto: Desarrollo Estudios y Capacidades de Gestión Tecnológica para la puesta en marcha del Parque Tecnológico del Caribe en todo el Departamento del Atlántico, Caribe	3.362.435.000
	80185	Proyecto: Implementación Modelo de Atención a la Primera Infancia con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	2.354.263.719
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL	8.529.144.700

		1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
--	--	--	--

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 16 DE AGOSTO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO ACOSTA MANZUR
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000699 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No 000169 del 15 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que según oficio radicado No. 20130710009013 de la Subsecretaría de Rentas, el comportamiento del recaudo por concepto de Regalías de Explotación de Minerales a la fecha no se ha cumplido. Por tal motivo, es necesario reducir el presupuesto de ingresos en el artículo 10420 "Regalías de Explotación de Minerales" y el presupuesto de egresos en el artículo 24210 "Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia" por valor de \$8.294.780, respectivamente.
2. Que adicionalmente, la Subsecretaría de Rentas informa que el recaudo de la Tasa de Servicios Públicos para la Seguridad durante el período enero a julio, asciende a un total de \$22.493 millones y el promedio mensual del recaudo asciende a \$3.213 millones, teniendo en cuenta este nivel de ingresos, se estima que a diciembre 31 el recaudo alcance la suma de \$38.560 millones aproximadamente, superando el presupuesto actual de \$36.017 millones en \$2.542 millones. Por lo anterior, se requiere incorporar la suma de \$2.500.000.000 al presupuesto de rentas en el artículo 10250 "Tasa Servicios Públicos para la Seguridad" y en el presupuesto de gastos a los artículos 26610 "Centros integrales y parques de convivencia en los municipios del Atlántico" por \$750.000.000, 26620 "Atlántico Seguro" por \$250.000.000, 26780 "Gastos de Facturación" por \$75.000.000, 26750 "Gastos de Administración" por \$225.000.000 y 26680 "Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlántico", por \$1.200.000.000.
3. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos por concepto de la Estampilla Pro-Electrificación Rural por valor de \$14.917.954.733, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal por \$2.460.164.080 y las incorporaciones en decretos anteriores por \$8.500.517.398, resultando un saldo disponible de \$3.957.273.255. Con base en lo anterior, se requiere incorporar la suma de \$3.957.000.000 al presupuesto de ingresos en el artículo 10534 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación Rural" y al presupuesto de egresos en el artículo 26310 "Mejoramiento, ampliación y normalización de redes eléctricas en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico".

4. Que, existe un saldo por ejecutar de los recursos asignados por el Fondo Nacional de Regalías, por concepto de Escalonamiento de Carbón por valor de \$151.207.887, el cual se requiere incorporar en el presupuesto de ingresos al artículo 10430 "Transferencias Nacionales FNR - Escalonamiento de Carbón" y al artículo del presupuesto del egreso en el artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico". Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura solicita contracreditar el artículo 26420 "Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial" y acreditar recursos al artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por valor de \$2.553.500, respectivamente.

5. Que, con el objeto de realizar las contrataciones de prestación de servicios de acuerdo a los requerimientos presentados por la Gerencia de Capital Social en la suma de \$160.000.000 y la Secretaría privada por \$160.000.000, se solicitan realizar los movimientos presupuestales pertinentes por valor de \$320.000.000. Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo requiere apropiar recursos en el artículo 26430 "Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria" por \$30.000.000. Con base en lo anterior, es necesario contracreditar el artículo 23010 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital", por \$350.000.000

6. Que, la Secretaría del Interior y la Secretaría de Infraestructura solicitan asignar recursos a los artículos 26360 "Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población víctima de la violencia en el Departamento del Atlántico" por \$200.000.000, 27110 "Formación, Asistencia y apoyo a los proyectos de Desarrollo Comunitario de los organismos de participación del Departamento del Atlántico" por \$30.000.000 y 26030 "Compra de predios para las Obras de urbanismo y Construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" por \$33.000.000, siendo necesario contracreditar el artículo 25460 "Aseo y Vigilancia en los Establecimientos Educativos del Departamento", por valor de \$263.000.000.

7. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330009, 330010, 330190, 330192, 330194 y 330195 emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a reducir y a contracreditar.

8. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000169 del 15 de mayo de 2013, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico, para ejercer pro-tempore modificaciones mediante adiciones, incorporaciones, creación de partidas y traslados, al presupuesto general de Ingresos y Gastos del Departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, que conlleven a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.14		TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DISTRITAL O MUNICIPAL		
	10420	Regalías de Explotación de Minerales		8.294.780
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		8.294.780
ARTÍCULO SEGUNDO:		Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		

2.11.13.11.17.11		SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		
	24210	Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia		8.294.780
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		8.294.780
ARTÍCULO TERCERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.12		TASAS		
	10250	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad		2.500.000.000
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	10430	Transferencias Nacionales FNR - Escalonamiento de Carbón		151.207.887
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		

	1053 4	Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación Rural		3.957.000.00 0
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		6.608.207.88 7
ARTÍCULO CUARTO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA:VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
2.11.13.12.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
	2601 0	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		151.207.887

2.11.13.12.16		PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y SUBNORMALES EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS		
2.11.13.12.16.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS		
	26310	Mejoramiento, ampliación y normalización de redes eléctricas en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico		3.957.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.14.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA		
2.11.13.14.11.14		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL		
	26610	Centros integrales y parques de convivencia en los municipios del Atlántico		750.000.000
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA		
2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD		
	26620	Atlantico Seguro		250.000.000
	26680	Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlántico.		1.200.000.000

	2675 0	Gastos de Administración	225.000.000
	2678 0	Gastos de Facturación	75.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	6.608.207.887
ARTÍCULO QUINTO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.11		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	2301 0	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital	350.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	

2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA		
2.11.13.11.17.12.12		ASEO Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO		
	25460	Aseo y Vigilancia en los Establecimientos Educativos del Departamento		263.000.000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO		
2.11.13.13.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD		
2.11.13.13.11.11		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, BIOCOMBUSTIBLES, FORESTALES Y DE ECONOMÍA CAMPESINA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DIFERENCIAL		
	26420	Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial		2.553.500
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		615.553.500

ARTÍCULO SEXTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO		
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES		
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS		
	20300	Asesorías y Contratos		160.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.12		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
2.11.13.11.12.13		SUBPROGRAMA TODOS PARTICIPANDO Y JUGANDO		
	24050	Política Pública de Infancia		30.000.000
	24060	Conociendo lo Público		34.000.000
2.11.13.11.12.15		SUBPROGRAMA NINGUNO VICTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL Y ABUSO MENTAL		
	24090	Prevención de violencia a NNA		9.000.000

2.11.13.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS JOVEN: IGUALDAD HECHOS, DERECHOS Y OPORTUNIDADES		
2.11.13.11.13.11		SUBPROGRAMA ESPACIOS DE PROMOSIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL		
	2411 0	Espacios de Promoción y Participación Juvenil		15.000.000
2.11.13.11.13.12		SUBPROGRAMA GENERACIONES PROSPERAS		
	2412 0	Generaciones prosperas		15.000.000
2.11.13.11.15		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INFLUYENTE: INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD DESDE LA DISCAPACIDAD		
2.11.13.11.15.11		SUBPROGRAMA PROMOSIÓN A LA INCLUSIÓN LABORAL Y A LA ACCESIBILIDAD		
	2416 0	Promoción a la inclusión laboral y a la accesibilidad		18.000.000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
2.11.13.12.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		

	2601 0	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		2.553.500
	2603 0	Compra de predios para las Obras de urbanismo y Construcción de vivienda de interes social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico		33.000.000
2.11.13.12.13		PROGRAMA PANAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ATLÁNTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL		
2.11.13.12.13.11		SUBPROGRAMA TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE		
	2612 0	Casa amigas		39.000.000
2.11.13.12.18		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
2.11.13.12.18.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO		
	2636 0	Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlántico.		200.000.000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO		

2.11.13.13.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD		
2.11.13.13.11.12		SUBPROGRAMA APOYO Y ACOMPANIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PECUARIA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA		
	2643 0	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria		30.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO		
2.11.13.15.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS PARTICIPATIVO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIA		
2.11.13.15.13.12		SUBPROGRAMA FORMACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES Y ORGANIZACIONES DE BASE SOCIALES CON ENFOQUE DE ASOCIATICIDAD SOLIDARIA E INCLUSIÓN SOCIAL		
	2711 0	Formación, Asistencia y apoyo a los proyectos de Desarrollo Comunitario de los organismos de participación del Departamento del Atlántico		30.000.000

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	615.553.500
--	--	---	-------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 16 DE AGOSTO DE 2013

*ORIGINAL FIRMADO***ALBERTO ACOSTA MANZUR**

SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO*ORIGINAL FIRMADO***JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**

SECRETARIO DE HACIENDA